Evidentes irregularidades del 11-M no investigadas



CARLOS SÁNCHEZ DE RODA 11.03.2021 13:14 h.

Ya han pasado **17 años desde aquel 11 de marzo de 2004**. Y seguimos igual, seguimos discutiendo sobre si Aznar y su gobierno mintieron al atribuir inicialmente la autoría a ETA, sobre cuándo anunciaron la aparición de la furgoneta de Alcalá, sobre capas de calzoncillos...

Y acaban de cumplirse los 25 años del triunfo del Partido Popular en las elecciones de 1996, y con tal motivo se ha entrevistado a **Aznar**, se ha recordado su victoria y cómo terminó su mandato. Y se ha hablado del 11-M en entrevistas y en reportajes, y siempre la misma cantinela, que si mintió, que si no fue ETA, que si perdieron las elecciones por mentir.

Sin embargo, se olvida la auténtica cuestión. Es evidente que la auténtica verdad sobre la organización del 11-M, su liderazgo, todos sus participantes, sus planes, su forma de actuar, los medios empleados, su financiación **sigue siendo un misterio**. A la versión oficial, la políticamente correcta, ya de por sí llena de puntos oscuros, se llegó a través de evidentes lagunas, irregularidades, hechos misteriosos, investigaciones claramente incompletas, fallidas, falseadas. Y aquí entramos en lo que creo es el nudo gordiano del 11-M. Las pruebas que llevaron a la sentencia del 11-M están llenas de elementos dudosos o claramente falsos; el propio **juez Bermúdez** afirmó ante un grupo de víctimas que algunos irían "caminito de Jerez", en alusión a declaraciones falsas prestadas ante el tribunal. Ni qué decir tiene que nadie emprendió ese "caminito", todo quedó olvidado. Y precisamente esos elementos dudosos o falsos son los que han impedido descubrir la verdad del 11-M. Es como si alguien hubiese estado empeñado en ocultar la verdad y se hubiese dedicado a poner palos en las ruedas de la investigación con un determinado objetivo. Y no sólo eso, es que ese alguien consiguió dominar a la mayoría de los medios de comunicación que se constituyeron en defensores de la verdad oficial y en fustigadores de todo aquel que ose ponerla en duda.

Frente a las grandes dudas que rodean las pruebas que llevaron a la sentencia del 11-M, los datos y evidencias de lo que parecen manipulaciones voluntarias de esas pruebas son claros y evidentes, son fácilmente demostrables, y se produjeron desde el principio, desde las primeras horas posteriores al atentado. Y a pesar de su evidencia no se investigan, se silencian, se desprecia a quien habla de ello, se mira para otro lado.

Vamos a recordar algunos de esos conocidos indicios de presuntas manipulaciones y falsificaciones, atendiendo para ello no a hipótesis u opiniones, sino a hechos incontrovertibles, de difícil puesta en duda.

Destrucción de los focos de explosión de los trenes

El 24 de junio de 2005* (*Folios 53.801 a 54.019 del sumario), más de un año después de la desaparición de los trenes y atendiendo una orden del **juez Del Olmo**, cuatro expertos de la

Policía Nacional y de la Guardia Civil emitieron un **informe pericial conjunto** dedicado especialmente a las explosiones en los trenes. En el documento final del informe, los peritos escribieron:

Todas las explosiones produjeron, en torno al punto donde estaba colocado cada artefacto, una zona en la que **los efectos fueron devastadores**, tanto en las personas que allí se encontraban, como en el mobiliario de los vagones (asientos, revestimientos interiores, ventanas, puertas...). El estudio de estos efectos, junto con los resultados de los análisis químicos realizados, es determinante para establecer la cantidad y tipo de explosivo utilizado en cada artefacto.

INFORME TÉCNICO PERICIAL
SOBRE DIFERENTES CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS ATENTADOS DEL 11-M

CNP-GC

Todas las referencias que se hacen en el presente Informe en cuanto a la numeración de los vagones y a la disposición izquierda o derecha de sus costados, lo son respecto al sentido de la marcha del tren.

SOBRE EL EFECTO DE LAS EXPLOSIONES

Todas las explosiones produjeron, en torno al punto donde estaba colocado cada artefacto, una zona en la que los efectos fueron devastadores, tanto en las personas que allí se encontraban, como en el mobiliario de los vagones (asientos, revestimientos interiores, ventanas, puertas...). El estudio de estos efectos, junto con los resultados de los análisis químicos realizados, es determinante para establecer la cantidad y tipo de explosivo utilizado en cada artefacto.

Folio 7 del Informe pericial conjunto Policía-Guardia Civil.

O sea, según afirman los especialistas policiales, para determinar el tipo y la cantidad de explosivo utilizado es **determinante**, y lo ponen al mismo nivel que los análisis, **el estudio de los efectos de las explosiones**, y citan concretamente algunos de los elementos de los trenes cuyo estado tras las explosiones debería ser estudiado: **asientos, revestimientos interiores, ventanas, puertas...**

Pues bien, buena parte de ese material tan determinante fue **retirado por toneladas** en las 48 horas posteriores al atentado con destino desconocido. Prueba de ello son determinadas fotografías obrantes en el sumario o proyectadas en el juicio a petición de la fiscalía.

El tren de Atocha fue el único atacado en un lugar cubierto y cerrado, en la propia estación. El acceso a las proximidades del tren estuvo en la noche siguiente perfectamente controlado. Por ello, no hay fotografías ni testimonios de lo que allí ocurrió. Pero lo que sí se pudo ver a primera hora de la mañana del día 12, tras reiniciarse el servicio en la estación y en la muy difícil retirada de ese tren hacia Santa Catalina, es que había desaparecido de sus focos de explosión gran cantidad de material, cuyo destino final se desconoce.





Coches 5 y 4 de Atocha, el día 12 por la mañana, en su traslado. Se les ha retirado mucho material del foco. Fotos proyectadas en el Juicio a petición de la fiscalía.



Coche 1 de Atocha, el día 12 por la mañana, en su traslado. Se le ha retirado mucho material del foco. Foto de Renfe incluida en el folio 9 del informe conjunto.

Algo parecido ocurrió con el tren de Téllez y a la vista del público en el mismo lugar en el que sufrió las explosiones. El tren de El Pozo, tras separar y llevar su coche 5 al aparcamiento de la estación, fue trasladado esa misma noche a Villaverde Bajo.

Aparición de una misteriosa mochila en Vallecas

Al mismo tiempo que se llevaba a cabo esa destrucción del material cuyo estudio era tan "determinante", aparecía misteriosamente una mochila bomba en una comisaría de Vallecas entre los efectos que un vehículo policial había trasladado desde la estación de El Pozo, tras hacer un larguísimo y nunca bien explicado periplo de idas y vueltas por las calles de Madrid con paso por las instalaciones de Ifema. Inmediatamente se atribuyó esa mochila al tren atacado en El Pozo.

Pero imaginemos la situación que se vivía en El Pozo. **Habían estallado dos artefactos en el tren**. Había decenas de muertos y centenares de heridos. Un policía municipal había encontrado dentro del tren otro artefacto y lo había sacado al andén, en donde especialistas los Tedax lo habían hecho explotar de forma controlada.

Había un evidente temor ante **la posible existencia de más artefactos**. En esa situación, cinco especialistas Tedax revisan los enseres que habían quedado abandonados por los viajeros, y proceden de la manera relatada por uno de ellos en el juicio* (*Declaración testigo TP 64868 Tedax El Pozo el 19-03-07):

"Nos dedicamos a abrirlas **una a una para revisarlas todas**. Después de revisar por **dos veces todos los paquetes**, bultos que se habían sacado de los trenes... accedemos al interior de los vagones en los que se produjeron las explosiones para hacer una recogida de restos... **Se revisaron todos juntos en dos ocasiones**. Aparte del compañero con el que actué, otros tres compañeros más".

DECLARACIÓN DEL TP54868. TEDAX EL POZO.

Fecha de la declaración : 19-03-2007

Orden en la sesión : 13

MF BAUTISTA: Esos objetos que había amontonados, a usted le pareció, ¿cuántos le pareció que podía haber en esa montaña?

T: Pues era un círculo de unos dos metros de diámetro aproximadamente y una altura de metro y medio, y entonces nos dedicamos una vez que se solucionó, o intentamos neutralizar la mochila que estaba en el andén, después, cuando se explosionó, nos dedicamos a la labor de seguridad en el interior de los trenes, sacamos más enseres, más utensillos y carteras, que había en el interior, las dejamos junto al montón que había en el andén y nos dedicamos a abrirlas una a una para revisarlas todas.

MF BAUTISTA: ¿Se sacaron todos los objetos de los trenes?

T: Efectivamente.

MF BAUTISTA: Digame una cosa, ¿después sigue usted recogiendo efectos, después quiero decir después de haber recogido los efectos de los trenes, me refiero más que a efectos, a vestigios?

T: Sí, después de de revisar, por dos veces todos los paquetes, bultos que se habían sacado de los trenes, se procedió a una recogida, en primer lugar, del foco de la explosión que quedó tras la explosión de la mochila, y después, ya accedimos al Interior de los trenes, en los vagones, en los que se produjeron las explosiones, para hacer una recogida de, de restos en el Interior y en los lugares más próximos a los focos de explosión.

P MANJON: Y lo apliaron junto con el resto de material que ya se había ido desalojando de los trenes.

T: Efectivamente se pusieron juntos y luego se revisaron todos juntos en dos ocasiones.

MF BAUTISTA: Volviendo a los efectos, ¿cuántas personas aparte de usted revisaron los efectos?

T: Pues otros, aparte del compañero con el que actué, otros tres compañeros más.

Declaración en el juicio de un perito Tedax sobre la recogida de efectos en El Pozo.

¿Es creíble que en tal situación extrema a esos especialistas se les colase una bolsa con 10 kg de explosivos, que la abriesen, la revisasen dos veces, y la introdujeran sin más en el bolsón en el que se retiraron los efectos que se iban recogiendo y revisando uno a uno? Creo que **no es creíble en absoluto**.

Y menos creíble aún es cuando se recuerda lo ocurrido después en Parque Azorín, el lugar al que se llevó esa mochila para desactivarla. Uno de los agentes de la Policía Científica que se personaron en ese lugar declaró lo siguiente en el juicio* (* *Declaración del TP 17054 de la Policía Científica. Parque Azorín*):

"El comisario general de Seguridad Ciudadana me dice: 'Entregue usted el carrete a los artificieros para que el revelado de las fotos sea más urgente'. Y **el carrete desaparece**". El carrete desaparecido contenía las fotos tomadas a la mochila antes de la desactivación. Además, al agente de la Policía Científica se le impidió tomar fotos del contenido de la mochila una vez desactivada. No hay pues, oficialmente, ni una foto tomada a esa mochila en Parque Azorín.

DECLARACIÓN DEL TP 17054. POLICÍA CIENTÍFICA. PARQUE AZORÍN.

Fecha de la declaración : 03-05-2007

Orden en la sesión : 02

A PEDRAZA: ...cuando se ha encontrado en otros atentados, usted hace las fotos anteriores y posteriores y no se le impide la realización de su trabajo, ¿no?

T: No... se me da alguna explicación lógica... Pero antes de irnos, el Comisario General de Seguridad Ciudadana me dice... "Déme usted el carrete de la cámara de fotos... Entrégueselo usted a los artificieros, para que el revelado de las fotos sea más urgente"... Esto en principio lo vemos... es lógico, ya que es una orden de un superior, y encima, la maquina que tenemos en la Brigada Provincial de Policía Científica para revelar fotos de color lleva estropeada muchisimos años... Entonces, si la maquina hubiera estado operativa, no hubiera entendido por qué se me pide el carrete. Pero como la maquina está estropeada, para evitar lo que es que la cámara, que el carrete lo entreguemos en nuestra Brigada, que de la Brigada haya un camino hacia la Comisaría General de Policía Científica... ahí tienen maquina apropiada para revelar... otra vez para... para evitar ese camino, me pareció lógico que... entregar las fotos a... por orden del Comisario General de Seguridad Ciudadana, a este artificiero, pera su revelado...

A PEDRAZA: Correcto... usted entrega el carrete... vamos a ver... ese carrete, o el revelado del carrete y los negativos de ese carrete, ¿Le son entregados a usted o a su Brigada en algún momento posterior?

T: No, no... el carrete desaparece... el carrete desaparece... Es más... no tengo conocimiento del destino del carrete... y, por las preguntas que he hecho, nunca se han hecho esas fotos... o sea no...

A PEDRAZA: Eso es lo que le iba a preguntar... ¿Usted llega en algún momento a ver las fotos, o sabe...?

T: Jamás... He preguntado por ellas y me han dicho que eso no existía.

A PEDRAZA: ¿Le han dicho que eso no existía...?

T: Que no existía el carrete de fotos...

Declaración en el juicio de un perito de la Policía Científica sobre las fotos tomadas, en Parque Azorín, a la mochila de Vallecas antes de su desactivación.

Y añade que, tras desactivar la mochila, "no nos dejan hacer las fotos, nos dicen que nos retiremos de allí, que no hacía falta nuestra presencia".

DECLARACIÓN DEL TP 17054. POLICÍA CIENTÍFICA. PARQUE AZORÍN.

Fecha de la declaración : 03-05-2007

Orden en la sesión : 02

T: Sí... nos acercamos y no nos dejan hacer las fotos. No nos dejan hacer las fotos, nos dicen que nos retiremos de allí, que no hace falta nuestra presencia...

A PEDRAZA: ¿Quién se lo dice?... perdone.

T: En esos momentos... no puedo especificar qué persona nos dice que nos retiremos. Ahora mismo no puedo especificarle si fue el Comisario General de Seguridad Ciudadana o fue el más caracterizado de los artificieros... porque no te esperas una reacción de ese tipo... Pero, automáticamente, nos dicen que no hacen falta más fotos, que nos retiremos rápidamente de allí...

A PEDRAZA: Sí. Eso es lo que le iba a preguntar... Esto no es una actuación normal... es decir...

T: No, no...

Declaración en el juicio de un perito de la Policía Científica sobre la prohibición de fotografiar, en Parque Azorín, la mochila de Vallecas una vez desactivada.

Si a eso añadimos que no se atendió la lógica petición de desalojo de las viviendas próximas antes de la desactivación, y que se comprobó que el artefacto no habría podido estallar al no estar hechas todas sus conexiones eléctricas, aparecen fuertes indicios de que **esa bomba había sido preparada** para introducir en el proceso las pruebas adecuadas y de que nunca había estado en la estación de El Pozo. Y a partir de ahí, toda la investigación se basó en el contenido de una mochila que nadie había visto en ningún tren, despreciando y haciendo desaparecer rápidamente los trenes con la gran cantidad de elementos de prueba que sin duda contenían. Rápido desguace de todos los trenes menos uno. Desaparecen 90 toneladas

Tras esa limpieza inicial, los trenes, salvo el de Santa Eugenia, fueron rápida y totalmente desguazados en pocos días, y sus restos vendidos por Renfe como chatarra.

Compárese esa destrucción con el caso del accidente del tren Alvia en Santiago, en el que el juez ordenó la conservación vigilada de los 12 coches que componían el tren durante 4 años, mientras en el 11-M, con muchos más estudios y peritajes que realizar, 10 de los coches explotados fueron rápidamente destruidos.

El caso del Alvia desnuda aún más el juicio del 11-M.

Durante más de 4 años el juez instructor ordena conservar los 12 coches del tren Alvia accidentado en Santiago para investigarlos

Los 12 coches del tren Alvia accidentado en Santiago conservados judicialmente durante más de 4 años.

El 20 de septiembre de 2004, Renfe respondió a un oficio del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de 23 de agosto, en el que le requería una valoración de los daños producidos a su patrimonio con motivo del atentado del 11-M. En su respuesta, de 120 folios, Renfe describe todo tipo de daños producidos a estaciones, vías, catenarias e instalaciones de seguridad, e incluye un cuadro con los resultados económicos de los desguaces. Es la única mención a esos desguaces en todo el sumario, hasta el punto de que éste fue el documento con el que el Juzgado contestó a la reiterada solicitud de la defensa de **Rafa Zouhier** de que se hiciera un *reconocimiento de los vagones*. En el cuadro en cuestión se recogen las toneladas vendidas y el precio recibido. Pues bien, si se suman todas esas toneladas, 278, y se restan del peso de los coches desguazados 560 T, retirando de ellos previamente el material conservado como repuestos 193 T, resulta que **faltan unas 90 toneladas de material.** ¿A dónde fueron a parar?

		INGRESO	S POR VENT	TA CHATARRA		
Ublicación	Empresa		provechamiento	Podes		
		Pesc Tm	P/u€	TOTAL €		Horas
TCR Villayerde.(1)	Marquina	113,66	76,13	8.554	1.458	41,50
Sta Catalina.(2)	Lycsa	110,68	72,12	7.982	1.650	19,00
Tellez (3) y Pozo Tio Raimundo (4)	G.D.R. Tples. Hernando Gruss Servyel	36,43	72,12	2.627	840 8.970	36,00
no reassurac.(4)	Teodoro Garola	9,35	90,00	842	1.140	
	Redema	9,68	90,00	871	260	
TOTAL				20.877		
(1).	448-011.CM-021 448-080.CM-191 448-080.CM-192 450-014.CR-241	DESGUACE IN SITU		(2).	446-035,CM-070 446-018,CM-035 446-018,CM-036	DESGUACE IN SITU.
(3).	448-011.C84-021 448-096.C84-191 448-096.CR-096 448-096.CM-192	TROCEADO IN TRANSPORTE VILLAVERDE,	SITUY A T.C.R.	(4).	450-014.CM-027	DESGUACE IN SITU.

Notas: Los gastos derivados de las prestaciones de Emfesa en concepto de utilizacion de sue minitrenes serán facturados a Los Ingresos (20.876,68 €) y Gastos (46576,64 € + IVA) antiba señelados los serán abonados y facturado

Documento de Renfe. Balance económico de los desquaces.

En la instrucción de la querella contra el comisario Sánchez Manzano* (*Querella interpuesta por la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M contra el que fue Jefe de la Unidad Central TEDAX, Juan Jesús Sánchez Manzano, y su perito químico, por encubrimiento, falso testimonio y omisión del deber de perseguir delitos), la **juez Coro Cillán** trató de desentrañar lo ocurrido con los desguaces, y preguntó varias veces a la Audiencia Nacional si el juez Del Olmo había autorizado esos desguaces, pero no hubo respuesta. Coro Cillán había ido demasiado lejos. Conservación de uno de los trenes durante 6 meses

El inspector jefe de la Brigada Tedax Provincial de Madrid, Cáceres Vadillo, declaró el 23 de noviembre de 2011 ante la juez Coro Cillán (otra vez Coro Cillán), en la instrucción de la querella contra el comisario Sánchez Manzano y su perito químico, que "los Tedax de Madrid propusieron trasladar los trenes del 11-M a Vicálvaro, donde tenían previsto buscar durante semanas pruebas y muestras de explosivo a través de una inspección exhaustiva. Abandonaron las tareas más dificultosas de búsqueda de pruebas porque daban por hecho que podrían llevarlas a cabo con tranquilidad y discreción durante las semanas siguientes".

En Vicálvaro, estación de clasificación de mercancías, se dispone de una amplísima playa de vías en las que se podrían haber apartado los 4 trenes sin dificultad alguna. Allí tenían espacio sobrado para realizar cualquier investigación. Recordemos lo dicho antes con relación al tren Alvia del accidente de Santiago, al que se le encontró rápidamente lugar de almacenamiento en la cercana estación de Esclavitud. Vicálvaro es inmensamente más grande que Esclavitud.

Y parece que inicialmente se quiso atender esa petición. El tren de Santa Eugenia, el que quedó más cercano a Vicálvaro, fue llevado hasta allí en la misma madrugada del día 12. ¿Se hizo ese traslado para atender la petición de los Tedax de Madrid? No lo sabemos, pero cabría suponerlo.

Desde Vicálvaro, el tren fue después trasladado, precisamente el 11 de septiembre, al taller en el que fue reparado y puesto nuevamente en servicio en julio de 2005. Por lo tanto, el tren permaneció en esa estación durante seis meses, tiempo durante el cual los Tedax habrían podido realizar su *inspección exhaustiva* sin ningún problema. Sin embargo, no parece que la realizaran, pues no ha trascendido ni intervenido en la causa ninguna inspección o pericial realizada en ese lugar, y ello a pesar de que la fiscalía de Madrid, ante la aparición en 2012 de los restos del foco de explosión de ese tren en el taller en el que fue reparado, emitiera una nota afirmando que* (*Nota de prensa de la Fiscalía de Madrid de 6 de junio de 2012):

"Se ha constatado la adopción de medidas para la conservación de dichos restos ante la eventualidad de posibles análisis posteriores. Todo ello se llevó a cabo con pleno conocimiento de los órganos judiciales de la instrucción de la causa y del enjuiciamiento que fueron informados en su momento".

NOTA DE PRENSA

El Fiscal Jefe provincial de Madrid, ha dictado, tras consulta con el Fiscal General, con fecha 4 de junio de 2012, decreto de archivo de las Diligencias de investigación nº 73/2012, que se incoaron para la averiguación de los posibles delitos que se hubieran podido cometer en relación con los restos de uno de los trenes del atentado del 11-M, por entender que no existe indicio alguno de delito en la actuación de los propietarios de los restos (Renfe), ni de ninguno de los responsables de las empresas que participaron en su reparación.

No se ha apreciado ninguna actuación de ocultación o manipulación de los referidos restos que pudiera hacer pensar en una desaparición de objetos de pruebas, al contrario se han constatado la adopción de medidas para la conservación de dichos restos, ante la eventualidad de posibles análisis posteriores. Todo ello se llevó a cabo con pleno conocimiento de los órganos judiciales de la instrucción de la causa y del enjuiciamiento, que fueron informados en su momento.

6 de junio de 2012

Nota de prensa de 6 de junio de 2012, de la Fiscalía de Madrid, ante la aparición de los restos del tren de Santa Eugenia.

Reparación del tren de Santa Eugenia. Su foco de explosión conservado durante 8 años

Durante cuatro años se dieron por desguazados los once coches explotados el 11-M. Nadie mencionó en el juicio que uno de ellos había sido reparado, conservado su foco de explosión y puesto de nuevo en circulación. El asunto se ignoró en la sentencia, a pesar de que en ese coche se produjo la única colocación de bomba atribuida a un condenado concreto.

Por primera vez se habló de esa reparación en sede judicial en la comparecencia, como testigo, del entonces director general de la empresa que realizó la reparación, ante la juez Coro Cillán* (*Declaración prestada el 20 de enero de 2012, dentro de la instrucción de la querella presentada por la Asociación Ayuda a las Víctimas del 11-M contra el jefe de los Tedax, Sánchez Manzano), de nuevo la juez Coro Cillán, en la que afirmó en relación con la reparación del coche 4 de Santa Eugenia:

Que ese vagón se apartó en Vicálvaro. Se quedó allí hasta que hubo peticiones de Dirección de Trenes para ver si se podía arreglar o no. Querían que se presupuestara para su reparación, y se hicieron fotos.

Que el encargo del trabajo fue verbal.

Que en Vicálvaro sólo existía esa unidad. Que **se llevó un 11 de septiembre a Villaverde Bajo para reparar**.

Pero el hecho es que, por razones desconocidas, tras reparar su coche 4, único que sufrió una explosión, el tren completo fue de nuevo puesto en servicio, y sigue hoy día circulando por la red. Éste es un caso único en los trenes del 11-M.

Los trabajos realizados los resumió la propia Renfe en una lista de los coches desguazados y reparados.

Coste del desguace de coches: 82.236,85€

Para reponer los coches desguazados se van a adquirir tres trenes Civia s/465, con un coste de 17.000.000,00€

COCHES DAÑADOS Y COSTE DE REPARACION

UT	Nº DE COCHE	IMPORTE REPARACION

446-095	9-446-190-1	675.175,20€ más daños ocultos
450-014	7-450-014-6	57.697,00€
446-097	9-446-193-5, 7-446-097-8, 9-446-194-3	34.923,92€
450-014	9-450-027-8, 7-450-242-3, 9-450-028-6	36.490,00€

Total reparación coches y equipos dañados 804.286,12 € más daños oculto:

Madrid, 10 de Septiembre de 2004

Escrito de Renfe sobre los desguaces y reparaciones de trenes.

El documento de Renfe da como coste de reparación del coche 4 de Santa Eugenia 675.175,20 € más daños ocultos, mientras que en otro documento remitido en julio de 2007 a la Audiencia Nacional da como "valor neto" de ese coche de 476.175,36 €. ¿Cómo se explica económicamente esa reparación?

TRATAMIENTO DE LOS VEHICULOS AFECTADOS POR LOS ATENTADOS DEL 11/03/2004

MANTENEDOR	COCHES	TRATAMIENTO	VALOR NETO 31/12/2003		
	CM190	REPARACIÓN MAYOR CUANTIA	475.175.36 €		
MIT	CR095		240.043,88 €		
	CM189		473.719,33 €		

Documento remitido por Renfe a la Audiencia Nacional el 30 de julio de 2007.

El 5 de julio de 2005, la unidad UT 095, recompuesta con sus tres coches, salió del taller de pintura para reincorporarse al servicio, y desde entonces ha seguido circulando con toda normalidad por el Corredor del Henares, ha seguido parando en Santa Eugenia.



El coche 4 de Santa Eugenia en el taller de Tafesa el 21 de septiembre de 2004 (autorizada su publicación por su autor).



El tren explotado en Santa Eugenia, parado en la estación de Atocha el 18 de diciembre de 2019 (foto del autor).

Hubo otro motivo de asombro en esa actuación, y es que la reparación fue controlada por Policía Nacional y Guardia Civil, mientras que precisamente Policía Nacional y Guardia Civil redactaban el **Informe pericial conjunto** dedicado especialmente a las explosiones en los trenes. Es lo que se desprende de la declaración prestada, el 20 de enero de 2012, ante la juez Coro Cillán (una vez más la juez Coro Cillán) por el Director General de la empresa encargada de la reparación del tren*(*Declaración prestada el 20 de enero de 2012, dentro de la instrucción de la querella presentada por la Asociación Ayuda a las Víctimas del 11-M contra el jefe de los Tedax, Sánchez Manzano):

"Que pasó dos veces la Policía y la Guardia Civil mientras hacía la reparación de la unidad. Que pasaron Policía y Guardia Civil y Vigilancia de Renfe, para ver los materiales...". Y eso ocurrió mientras se realizaba el informe conjunto por policías y guardias civiles; pues bien, en su informe, los peritos no hicieron referencia alguna a esa inspección ni a la existencia de esos restos que, según la Fiscalía, se conservaban precisamente "ante la eventualidad de posibles análisis posteriores". Eran los únicos restos de algún tren que pudieron inspeccionar, pues los demás hacía tiempo que habían desaparecido, lo hicieron y no consideraron oportuno reseñarlo en su informe.

La aparición de esos restos provocó la intervención del propio Fiscal General del Estado, entonces Eduardo Torres Dulce, quien manifestó que esos restos habían quedado "a disposición del Juzgado 6 de la Audiencia Nacional, debidamente custodiados y precintados para que libremente disponga de ellos"* (*Intervención de Torres Dulce, el 7 de junio de 2012", en la inauguración del XIII Congreso Nacional de Procuradores). Lo cual no impidió que, en octubre de 2013, fueran saqueados y robados sin que las policías Municipal y Nacional, que estaban presentes, lo impidieran ni detuvieran o buscaran a ninguno de los supuestos "ladrones".

Comisión Permanente Ordinaria de Seguridad y Emergencias Ayuntamientomde Madrid Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 20 de noviembre de 2013

Cómo es posible que se identifique a unas personas, que eso sí me lo dicen ustedes muchas veces, se han filiado, se han filiado, pero aparte de filiar ¿qué han hecho ustedes? ¿Decir que se marcharan con los camiones cargados con las vigas? No es de recibo, y yo no voy a hacer responsable a los agentes que han intervenido allí, don Enrique; voy a hacer responsable a los mandos, que son los que tienen que dictar las instrucciones de cómo se tienen que comportar los agentes y cómo tienen que actuar los agentes cuando están comprobando in situ que se está produciendo un robo. No se puede coger al delincuente, preguntarle cómo se llama y decir: márchese usted con el producto de su pillaje, que es lo que ha hecho la Policía Municipal y no una vez, don Enrique.

El Presidente: Concluya, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, don Ángel Lara Martín de Bernardo: Usted va a ver en estas fotografías...

(El señor Lara Martín de Bernardo muestra unas fotografías).

...que hay al menos <u>doce camiones esperando</u> el turno para cargar, con la presencia de la Policía <u>Municipal.</u> Y, ante todo esto, usted me dice que la actuación ha sido correcta. Pues si esa es la actuación de nuestra Policía Municipal, sinceramente, don Enrique, empiece usted a disolver el

Comisión Permanente del Ayuntamiento de Madrid. Debate sobre el saqueo de las instalaciones de Tafesa en las se conservaban los restos del tren de Santa Eugenia.



23 de octubre de 2013. Entrada del taller de Tafesa en el que se estaban robando los restos del foco de explosión del tren de Santa Eugenia. (Foto del autor).



Precinto del local que guardaba las piezas del foco de explosión de Santa Eugenia (Foto del autor).

El extraordinario caso de este tren de Santa Eugenia está más detallado en el siguiente enlace: 11-M: el tren de Santa Eugenia y sus increíbles misterios.

Recogida de muestras en los trenes

En un atentado tan brutal como el del 11-M, con cuatro trenes reventados, tenía que haberse recogido una ingente cantidad de restos procedentes de los focos de las explosiones, muestras que deberían haber quedado inventariadas y descritas en actas de recogida.

Pues bien, según afirmaciones del abogado de la Asociación de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo en la querella presentada por esa asociación contra el comisario Sánchez Manzano y su perito químico* (*Entrevista emitida por esRadio el 13-06-2015), las mencionadas actas de recogida de muestras en los trenes, que **no se adjuntaron al sumario del 11-M**, sí fueron presentadas años después, tras llevar un tiempo reclamándolas, en el juzgado nº 43, de la Audiencia Nacional, el de la juez Coro Cillán (de nuevo la juez Coro Cillán).

Así pues, según las afirmaciones del referido abogado, las actas existían, pero fueron ocultadas a la justicia, que al parecer tampoco las reclamó.

No hay pues primer eslabón de la cadena de custodia de las muestras. Ni siquiera se conoce su número, sus características. En tal situación, es fácil pensar en las lógicas dudas que surgen respecto de todas las periciales realizadas con esas muestras, de algunas de las cuales nos ocuparemos más adelante

Análisis químico de las muestras

Las muestras fueron llevadas por los Tedax al laboratorio de su unidad, para realizar en él un primer análisis químico.

Los resultados fueron realmente decepcionantes. **Durante los tres años** que transcurrieron hasta la vista oral, lo único que se conoció oficialmente de los análisis de los explosivos fueron estos dos resultados tan "concretos": **A) ninguna sustancia digna de mención, y B) componentes de dinamita**, añadiendo curiosamente un dato ligeramente nuevo en los dos artefactos desactivados por los Tedax: algunos de los componentes de los explosivos conocidos genéricamente como Dinamitas, en Atocha, y componentes habituales de las Dinamitas en El Pozo. Y tan satisfechos estaban algunos con estos resultados que procedieron a desguazar rápidamente los trenes.



Resultados oficiales de los análisis químicos de las muestras de los trenes, efectuados en el laboratorio Tedax.

Asediada la perito en el juicio oral por no haber dado la naturaleza de los componentes de la dinamita, afirmó que no los había dado para ayudar a su uso por "icualquier persona que no tuviera ni idea de química!". Y el propio comisario Sánchez se creyó al parecer obligado a dar una explicación, y así lo hizo en el libro que publicó con el título Las bombas del 11-M, en el que afirmó nada menos que esto* (*Juan Jesús Sánchez Manzano, Las bombas del 11-M, 2013. Página 71): "Era habitual no especificar en los informes los componentes de los explosivos, salvo que lo solicitara la autoridad judicial u otra autoridad con competencia en la materia, lo que además en el 11-M tampoco sucedió. El juez solo pidió determinar el tipo de explosivo". Evidente mentira del comisario, pues el juez pidió expresamente "informe sobre la composición y origen del material explosivo empleado en la confección de los artefactos"* (*Folios 2.839 a 2.841, y 3.407 a 3.408).



0

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN-NÚMERO SEIS MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARO 20/2004

24.03.04 19:04:52

En resolución dictada en el día de la fecha S.Sa. ha acordado o ficiar a ese

Unidad Central interesando: 1º.- Informe dando cuenta de las rezones por las cuales no se produjo explosión del artefacto que finalmente fue desactivado por miembros de e la Unidad.

26. Informe sobre la composición y origen del material explosiv empleado en la confección de los artefactos, así como de las características, origen y utilización de los detonadores empleados. 3°.- Informe relativo a los estudios periciales realizados en lo vehículos

Renault Kangoo matricula 0756-BRX, Mercedes Benz matricula 7748 CGT, Volkswagen Golf matricula 0466 CBD y BMW con placas felsas M-7679 ZU.

4°.- Informe del estudio comparativo del teléfono móvil hal ado en el

explosivo queno llegó a activarse y el teléfono móvil "DIGITALLY YO JRS" de la marca "LG" con dos pegatinas naranjas con inscripciones en árabe y castellano hallado en el segundo registro practicado en el immueble sito en la calle "ribulete nº 17, bajo, de Madrid, realizado el día 16 de marzo de 2004.

En Madrid, a 24 de marzo de 2004.

LA SECRETRIO JUDICIAL

Orden judicial a Tedax sobre el informe de composición del explosivo.

Por otra parte, es práctica normal, tras un primer análisis de urgencia en el laboratorio Tedax, enviar las muestras al laboratorio, mucho mejor dotado, de la Policía Científica. Como esto no se hizo, se le preguntó al comisario Sánchez Manzano sobre el asunto en la vista oral, a lo que él respondió inventando un nuevo concepto, el de restos pesables y no pesables* (*Fecha de la declaración: 14-03-2007. Orden en la sesión: 01):

Cuando eran restos de explosión **no pesables**, impregnaciones, por decirlo de alguna manera, **siempre** se han quedado en la Unidad Central de Desactivación de Explosivos, cuando había sustancias **pesables**, un resto de... de explosivo, no un resto de explosión, sino un resto de explosivo, eso se mandaba a Policía Científica. **Siempre**.

La aparición de ese nuevo criterio para enviar o no enviar las muestras a la Policía Científica provocó que se le preguntara sobre el mismo a Carlos Corrales, a la sazón Jefe de la Comisaría General de la Policía Científica* (*Declaración del 23-04-07, orden de la sesión: 08), que mantuvo el siguiente diálogo con el abogado de la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M: ¿Hay algún caso en el que por el tipo de sustancias recogidas, por ejemplo, porque son sustancias no pesables, esté previsto que no deban ser remitidas al laboratorio de la Policía Científica?

T: No hay ninguna norma en el manual.

AAV11M: Es más, podríamos decir, que cuando, precisamente, por ser no pesables, es decir, más difíciles de analizar, es más normal que se envíe a la Policía Científica, que tiene mejores medios para analizarlo.

T: Sí señor.

Y en la sesión del juico dedicada a la pericial de explosivos* (*Fecha de la declaración: 28-05-07. Orden de la sesión: 09), el perito P12, de la Policía Científica mantuvo este diálogo con la defensa de Zougam:

D ZOUGAM: ¿Sabe usted por qué razón, parece ser que desde la Unidad Central TEDAX sólo envían a la Policía Científica elementos pesables de explosivos?

P12: Eso es incierto totalmente.

Y no pasó nada.

Periciales de metralla

Mientras casi todas las muestras conservadas y atribuidas a los trenes eran clavos y tornillos, la doctora Carmen Baladía, que el 11-M, como directora que era del Instituto Anatómico Forense, coordinó y supervisó las labores de identificación y las autopsias de las víctimas, declaró como testigo ante la juez Coro Cillán (una vez más Coro Cillán):

Oue en los cuerpos de las primeras 191 víctimas mortales de la masacre de Madrid **no había** ni "clavos ni tuercas ni tornillos".

A partir de ahí, surgen ya las dudas sobre la autenticidad de las muestras de metralla que fueron objeto de diversas periciales a lo largo de la instrucción del 11-M. Dudas que pasan a ser casi certezas de irregularidades cuando se va viendo el historial de esas muestras en los 3 años de la instrucción.

Todo empieza en el desescombro de la casa de Leganés, en el que, al contrario de lo ocurrido en la recogida de muestras de los trenes, sí se dio a conocer el acta de esa recogida, en la que se incluye una detallada relación de 98 elementos de prueba* (*Es evidente la diferencia con la recogida de muestras por los Tedax en los trenes, de la que no se conoce acta ni descripción alguna). Entre esas muestras, sólo una consiste en clavos o tornillos:

Muestra nº 69.- Caja de cartón con clavos 17/70 de cabeza plana. Entregada a TEDAX.

Tras requerírselo el juez en varias ocasiones, el 29 de junio de 2004 Sánchez Manzano remitió un informe al juzgado* (*Folios 1.081 a 1118 de la pieza de Leganés) que incluía el estudio de la referida muestra de clavos, todos los cuales eran, al parecer del mismo tamaño y con una precisión asombrosa: 69,3 mm de longitud, 3,08 mm de diámetro central y 6,32 mm de diámetro de cabeza. Pues bien, lo único que hicieron los peritos Tedax fue compararlo geométricamente con unos clavos, así en plural, procedentes del tren de Téllez, y con otros que se atribuían a la mochila de Vallecas.

Y lo más curioso, esos clavos de las tres procedencias citadas, Leganés, tren de Téllez y mochila de Vallecas, se fotografían juntos, pero sólo con uno de cada procedencia, como si todos los de cada grupo fuesen iguales. **Se afirma que las tres muestras no son iguales y no se investiga más. Es como si no hubiera más clavos**, como si entre todas las explosiones sólo se hubiese recogido ese clavo de Téllez.



Comparación de las tres muestras de clavos. A la izquierda, el clavo de Leganés; en el centro, el de la mochila de Vallecas; a la derecha, el de Téllez.

Procede del foco nº tres de la calle Téllez.



Única muestra atribuida al coche 5 de Téllez.

¿Es que no habían aparecido más clavos en otros focos de los trenes? ¿No podían ser los clavos de la casa de Leganés iguales a algún otro de los trenes? ¿Por qué no se comprobó esa circunstancia y los peritos se contentaron con comprobar que no eran iguales al único clavo del coche 5 de Téllez? ¿Es que no había más muestras de clavos de los trenes?

Y este sorprendente procedimiento operativo inaugurado con los clavos de Leganés, se repite en las posteriores periciales sobre metralla. Cada vez que en la instrucción aparece algún clavo en un lugar posiblemente relacionado con el 11-M, el juez ordena compararlo con los de los trenes, y los peritos lo **comparan siempre exclusivamente con el único clavo de Téllez, como si no hubiera más**, añadiendo un tornillo de la mochila de Vallecas cuando había también tornillos en los analizados, como si no se hubiera recogido ningún tornillo en los trenes.

Y así ocurrió en las tres siguientes periciales de metralla* (*Periciales de 26 de julio de 2004 (folios 22.087 a 22.098), 2 de agosto de 2004 (folios 22.079 a 22.084) y 6 de mayo de 2005 (folios 49.375 a 49.394)). Extrañados sin duda por la existencia de un sólo clavo en los trenes y la abundancia de ellos en la mochila de Vallecas, una de las partes pidió al juez que se precisase* (*Folios 67.103 a 67.111) "en qué focos de explosión se encontró metralla, ya que los informes comparativos sólo mencionan metralla en el tren de la calle Téllez". Y el juez ordenó por ello a la unidad Tedax que informase "en qué focos se encontró o localizó metralla, atendiendo al artefacto explosivo desactivado en Parque Azorín de Vallecas".

Y súbitamente, casi dos años después del atentado, surge de la nada todo un amplio surtido de clavos y tornillos procedentes, al parecer, de los trenes. El 9 de diciembre de 2005, Sánchez Manzano remite al Juzgado el informe* (*Folios 69.217 a 69.234). En él se da cuenta de que el misterioso único clavo de Téllez se ha convertido en **nada menos que de 21 tornillos y 33 clavos** aparecidos en casi todos los focos, los cuales, por razones desconocidas, **no habían existido para ninguna de las cuatro periciales anteriores dedicadas expresamente a la metralla**. Y a partir de entonces, son esas inéditas nuevas nuestras aparecidas en diciembre de 2005 las que se utilizan en las posteriores periciales. Pero no por ello dejaron de aparecer las sorpresas

Misteriosa transformación de las muestras de metralla

En el informe pericial de 7 de diciembre de 2005, por primera vez se analizan y fotografían todas las muestras al parecer recogidas en los focos. Esas mismas fotografías se utilizaron después en otra pericial de 14 de febrero de 2006. Las muestras se enviaron al juzgado y de ahí al laboratorio de la Policía Científica, lugar en el que volvieron a ser fotografiadas para el informe de la pericial de explosivos de mayo de 2007. Tenemos pues dos series de fotos de esas muestras, la primera tomada en el laboratorio Tedax, la segunda en el de la Policía Científica. Pues bien, si se comparan ambas series de fotos se obtienen unos resultados verdaderamente sorprendentes. Veamos algunos de ellos.

La muestra **M-6-1**, correspondiente coche 1 de Atocha, se describe así: Pericial de diciembre de 2005: *Restos del cuerpo de dos tornillos*. Pericial de explosivos de mayo de 2007: *Trozos de tornillos doblados*.



Muestra M-6-1. Izquierda, en 2005; derecha, en 2007.

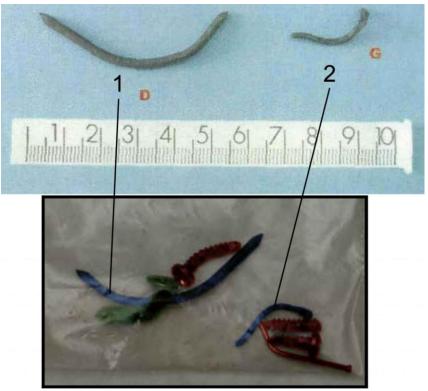
Entre ambas fechas ha aparecido un nuevo y misterioso tercer tornillo.

Pregunta similar podría formularse respecto de las muestras M-6-4, M-6-5 y M-6-6, correspondientes, respectivamente, al coche 6 de Atocha, a un foco indeterminado, también de Atocha, y al coche 1 de Téllez. Las muestras se describen así* (*En las fotos se marcan en rojo las nuevas muestras aparecidas en 2007):

Muestra M-6-4, correspondiente al foco 4 de Atocha (coche 6) Pericial de diciembre de 2005:

- Restos del cuerpo de un clavo, que ha perdido la cabeza. - Restos de un clavo.

Pericial de explosivos de mayo de 2007: Tornillos y clavos doblados.

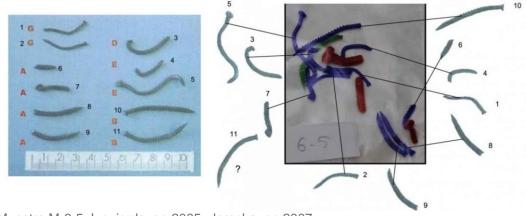


Muestra M-6-4. Arriba, en 2005; abajo, en 2007.

Muestra M-6-5, correspondiente a un foco indeterminado de Atocha Pericial de diciembre de 2005:

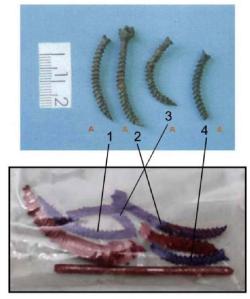
-	Restos	del	cuerpo	de	cuatro	tornillos.		
-	Res	tos	de	dc	tornillos.			
-		Un	clavo			deformado.		
-	Restos	del	cuerpo	de	un	clavo.		
-	Restos	del	cuerpo	de	un	clavo.		
- 2 clave	- 2 clavos deformados.							

Pericial de explosivos de 2007: *Tornillos, puntas y clavos doblados*.



Muestra M-6-5. Izquierda, en 2005; derecha, en 2007.

Muestra **M-6-6**, correspondiente al foco 1 de Téllez (coche 1) Pericial de diciembre de 2005: *Restos del cuerpo de cuatro tornillos*. Pericial de explosivos de 2007: *Tornillos y clavos doblados*.



Muestra M-6-6. Arriba, en 2005; abajo, en 2007.

Vemos que también en estos casos aparecen en 2007 numerosos nuevos clavos y tornillos inexistentes en 2005.

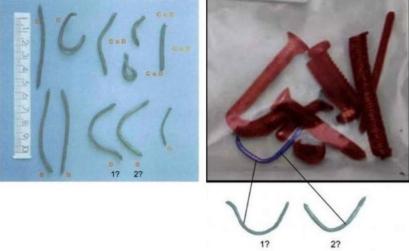
Pero más difícil explicación tiene todavía, por ejemplo, el caso de la **muestra M-6-9**, única muestra procedente de Santa Eugenia, que vemos a continuación: Pericial de diciembre de 2005:

-	Restos	del	cuerpo	de	dos	clavos,	sin	cabezas.
-	Restos	del	cuerpo	de	cuatro	clavos,	sin	cabezas.
-	Restos	del	cuerpo	de	cuatro	clavos,	sin	cabezas.

- Un clavo deformado.

Pericial de explosivos de 2007: *Tornillos y clavos doblados*.

En este caso las diferencias son realmente asombrosas. No es que aparezcan en 2007 numerosos elementos ignorados en 2005, es que hay además otro numeroso grupo de ellos que, al parecer, fueron estudiados en 2005 y que en 2007 habían desaparecido. Entre todos esos clavos y tornillos estudiados en las diferentes periciales, **tan sólo hay un clavo común a ambos grupos**, grupos que teóricamente son el mismo fotografiado en dos ocasiones distintas.



Muestra M-6-9. Izquierda, en 2005; derecha, en 2007.

Información detallada de lo ocurrido con la metralla en estos enlaces: - http://www.elespanol.com/espana/20170306/198730503 o.html

- http://www.elespanol.com/opinion/tribunas/20170322/202849716 12.html

Así pues, tras la ausencia de actas de recogida de las muestras, no encontramos con sorprendentes apariciones y transformaciones de ellas a lo largo de las diferentes periciales, llegando las sorpresas hasta la última de ellas, la pericial de explosivos realizada durante el juicio en mayo de 2007. En tales condiciones, ¿Se puede hablar de cadena de custodia?

No puede por ello extrañar que en el acta de esa última pericial se pueda leer* (*Folio 18 del informe pericial):

"La cadena de custodia de las evidencias es desconocida para los peritos actuantes salvo para una de ellas. Téngase en cuenta la importancia de saber dónde, cómo, o por ejemplo cuánto tiempo y en qué condiciones ha estado una evidencia almacenada, sobre todo si sobre ella hay sospechas de contaminación".

Y algunos peritos expresaron su opinión particular al respecto, escribiendo* (*Folio 183 del informe pericial):

Que hemos solicitado por activa y por pasiva que se nos informase de la cadena de custodia a la que han sido sometidas las muestras No ha habido respuesta a dicha petición.

- Que hemos solicitado la cadena de custodia que han tenido dichas muestras. No ha habido respuesta a dicha petición.
- 13. Que hemos solicitado por activa y por pasiva que se nos informase, de la cadena de custodia a la que han sido sometidas las muestras para buscar una explicación coherente a la posible contaminación de las muestras.
- 2) Están constituidos por mezclas de sustancias químicas orgánicas e inorgánicas en estado sólido, contenidas según se describe en la parte general del presente Informe. También en este Informe se expresa lo relativo a su cadena de custodia. Conocerla, habría permitido detectar las condiciones de conservación en los lugares en que ha estado almacenada.

La cadena de custodia de las evidencias es desconocida para los peritos actuantes salvo para una de ellas. Téngase en cuenta la importancia de saber donde, como, o por ejemplo cuanto tiempo y en qué condiciones ha estado una evidencia almacenada, sobre todo si sobre ella hay sospechas de contaminación.

Folios 183 y 184 del acta de la pericial de explosivos 2007. Conclusiones de peritos.

Conclusiones

A la vista de todo lo anterior, es evidente la existencia de numerosas irregularidades en la investigación oficial, judicial y policial, del atentado del 11-M. Muchas de esas irregularidades surgieron desde el primer momento, otras se han puesto de manifiesto o se han agravado con posterioridad a la sentencia. Como hemos ido viendo, casi todas ellas se vieron confirmadas en la fallida y bruscamente cerrada instrucción de la guerella interpuesta por la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M contra el que fue Jefe de la Unidad Central TEDAX, Juan Jesús Sánchez Manzano, y su perito químico, y es de sobra conocido cómo, tras 7 años de instrucción llena de obstáculos, zancadillas e impedimentos, la valiente juez instructora, Coro Cillán, vio archivada definitivamente la causa mientras que ella misma era expulsada de la carrera judicial y veía su vida destrozada. Lamentablemente, al cerrarse esa instrucción se terminó con el único intento judicial de aclarar muchas de las dudas antes expuestas, como lo demuestran las diversas referencias a datos obtenidos de esa instrucción que hemos ido viendo. En todo caso, el asunto está abierto. Hay que tener confianza en que algún día alguna instancia judicial se decida a investigar todas esas irregularidades. Todos los casos han de ser investigados hasta el final, pero especialmente éste, el mayor de los atentados terroristas, el terrible atentado del 11-M. No podemos seguir viendo indefinidamente cómo se mira para otro lado ante el cúmulo de dudas aparecidas sobre la verdad judicial y sobre la investigación que se realizó antes y durante el juicio.

Sigue los temas que te interesan

✓

Blog del suscriptor